

¿Y cuáles leyes legitiman y promueven la recuperación de el territorio?

1. **Ley Indígena de Costa Rica No. 6172.** Determina cuales son las tierras que pertenecen a las comunidades indígenas en Costa Rica, también nos dice en el artículo 3° *“Las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas. Los indígenas sólo podrán negociar sus tierras con otros indígenas”*. Y en su artículo 4° *“que las mismas serán regidas por los indígenas en sus estructuras comunitarias tradicionales”*

2. **Declaración de las Naciones Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.**

3. **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo:** *“el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan”*



Pintura de Dora Arce Rodríguez